

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38029 BARCELONA

EDICTO

María Carmen Fernández Hidalgo, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1235/2020 -1

NIG:0801947120208015216

Fecha del auto de declaración. 1-10-2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Aramis Decor, S.A., con CIF A61989778 y domicilio en Cerdanyola del Valles, calle Bosc Tancat, nave 20.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Lener Administraciones Concursales, SL, quien designa a Amalio José Miralles Gómez.

Dirección postal: Avenida Diagonal, 431, bis, Barcelona.

Dirección electrónica: concursoaramisdecor@lener.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 6 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, María Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A200050576-1